

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

DANE 100500100165-1

NIT 811017307-2

Resolucion de Adjudicacion Nro. 14 16 de Abril de 2021

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública № 2021-006 para la adquisición de SERVICIO TÉCNICO (MANTENIMIENTO DE IMPRESORA RICOH, INSTALACIÓN DE ACCES POIN, CONFIGURACIÓN DE LINEAS TELEFONICAS)

El rector de La I.E. JOSE CELESTINO MUTIS, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

- Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº
 2021-006
 objeto era
 SERVICIO TÉCNICO (MANTENIMIENTO DE IMPRESORA RICOH, INSTALACIÓN DE ACCES POIN, CONFIGURACIÓN DE LINEAS TELEFONICAS)
- · Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de
 - 1 ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER
 - **2 FABIO GALEANO**
 - **3 RICOH IMAGINE CHANGE**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por

ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER, cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitacion publica Nº 2021-006 a,

ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER , con NIT. 71377271-6 , cuyo objeto era

SERVICIO TÉCNICO (MANTENIMIENTO DE IMPRESORA RICOH, INSTALACIÓN DE ACCES POIN, por valor de: Dos millones veinte y nueve mil seiscientos veinte y cinco pesos (\$2.026.625)

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

Dado en Medellin el 16 de Abril de 2021

Atentamente.

6

CELENIA CHIERTA CAICEDO

Rector (a)